



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1280 -17-IPEN/OTAN

Lima, 02 de Mayo 2017

VISTO: El Expediente N° 1989-17-OTAN, presentado por EMETAC S.A.C., sobre cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0283-15-IPEN/OTAN, de fecha 06 de Febrero de 2015, se otorgó la Licencia de Operación N° 5851.C1, a nombre de EMETAC E.I.R.L., para Diagnostico Medico con Rayos X, habiendo solicitado cambio de titularidad a nombre de EMETAC S.A.C.

Que cumpliendo los requisitos necesarios previstos en el T.U.P.A. y encontrándose previsto en el Artículo 29° inciso a) del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 1374-17-AUTO, de fecha 27 de Abril de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad de la Licencia de Operación N° 5851.C1, otorgado a EMETAC E.I.R.L., con la siguiente: EMETAC S.A.C.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia otorgada se mantiene, debiendo expedir nuevos Limites y Condiciones que debidamente rubricados forman integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNANDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear